

*ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**C. Edison, 4**  
**28006 MADRID**

Madrid, 4 de octubre de 2013

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones de desarrollo, como complemento del Hecho Relevante publicado en el día de hoy con el número 193449, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

En relación, el lanzamiento de una emisión de bonos (los “**Bonos**”) canjeables por acciones de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**”), a emitir por su filial holandesa íntegramente participada, ACS Actividades Finance B.V. (el “**Emisor**”), por un importe nominal aproximado de 700 millones de euros y con vencimiento a cinco (5) años (la “**Emisión**”), también será *joint bookrunner* Mediobanca Banca di Credito Finanziario S.p.A.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General  
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

*"La oferta de suscripción de obligaciones canjeables por acciones de Iberdrola S.A. no se extenderá ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni a cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de su legislación. La emisión de las referidas obligaciones no ha sido y no será registrada al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las obligaciones canjeables no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón"*

